



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

334/17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 06 AGO 2021

VISTO: la gestión promovida para que se autorice la cesión de cuotas sociales de Radio Paso De Los Toros S.R.L., titular de las autorizaciones para operar la frecuencia 1110 KHz CX 111 "Radio Paso de los Toros" y 91.9 MHz CX 220A "FM Toros", ambas de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, a favor del Sr. Máximo Gómez Bermúdez y la Sra. María Verónica Gómez Machin; -----

RESULTANDO: I) que el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 104/013, de 4 de marzo de 2013, estableció que Radio Paso De Los Toros S.R.L. estaba integrada por Zulma Nélide Dutrenit Obes García, Máximo Gómez Bermúdez y María Verónica Gómez Machin, correspondiéndoles 50, 30 y 20 cuotas sociales respectivamente;-----

II) que por negocio jurídico de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato celebrado el 20 de diciembre de 2016, la Sra. Zulma Nélide Dutrenit Obes García cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor del Sr. Máximo Gómez Bermúdez (un 30%) y la Sra. María Verónica Gómez Machin (un 20%); -----

III) que ante la comprobación de que dicha modificación de la integración societaria entre socios de la misma, se realizó sin la debida autorización del Poder Ejecutivo, se tramitó el expediente 2019-2-9-0000308, que concluyó en la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) N° 182/2019, de 19 de diciembre de 2019, que impuso a Radio Paso de los Toros S.R.L. una multa de UR 20 (Unidades Reajustables veinte), la que fue paga según factura N° 744636, no teniendo la referida sociedad facturas impagas;-----

CONSIDERANDO: I) que analizada la documentación aportada por los interesados, la URSEC y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), concluyen que han sido

AS. 7B

cumplidos los requisitos exigidos por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, a efectos de acceder a lo solicitado; -----

II) que la URSEC da cuenta de que habiendo sido realizada la consulta pública en los términos del Decreto N° 324/020, de 30 de noviembre de 2020, no se recibieron comentarios al respecto; -----

III) que corresponde la regularización de la cesión de cuotas sociales que modificó la integración de Radio Paso De Los Toros S.R.L.; -----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el Decreto N° 160/019, de 5 de junio de 2019, normas modificativas y concordantes y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase a modo de regularización la cesión de cuotas sociales de Radio Paso De Los Toros S.R.L. titular de las autorizaciones para operar la frecuencia 1110 KHz CX 111 "Radio Paso de los Toros" y 91.9 MHz CX 220A "FM Toros", de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, en los términos del negocio de cesión de cuotas celebrado el 20 de diciembre de 2016.-----

2º.- Establécese que la sociedad Radio Paso de los Toros S.R.L. quedará integrada por el Sr. Máximo Gómez Bermúdez y la Sra. María Verónica Gómez Machin, correspondiéndoles 60 y 40 cuotas sociales respectivamente.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.



LACALLE POU LUIS